

Tirada: 267.151 Categoría: Inf General Difusión: 187.517 Edición: Nacional

Audiencia: 562.551 Página: 1



AREA (cm2): 211,9 OCUPACIÓN: 19,8% V.PUB.: 14,094 \in JUSTICIA Y TRIBUNALES



Eduardo Díaz, denunciado por criticar a la Policía de Güímar (Tenerife). E. DÍAZ

Las primeras sanciones de la 'Ley Mordaza'. Multados con 600 € un historiador por llamar 'casta escaqueada' a la Policía de su pueblo, y una víctima de trata por 'exhibición obscena'

POR PEDRO SIMÓN Y RAFAEL J. ÁLVAREZ / PÁGINAS 10 Y II



Tirada: 267.151 Categoría: Inf General Difusión: 187.517 Edición: Nacional Audiencia: 562.551 Página: 10



AREA (cm2): 842.9 OCUPACIÓN: 78,8% V.PUB.: 35.522 € JUSTICIA Y TRIBUNALES



Eduardo Díaz, 27 años, con la denuncia que ha recibido por criticar a la alcaldesa de Güímar (Tenerife). ELENA DÍAZ

«No soy un 'perroflauta'. Quieren tapar la voz del ciudadano crítico»

Habla el primer sancionado por la 'Ley Mordaza' tras llamar «escaqueados» a la Policía Local

PEDRO SIMÓN MADRID

Primero se metió en la cuenta de Facebook de la alcaldesa de Güímar (Tenerife). Seguidamente escribió una parrafada torera criticando a la regidora y diciendo que los miembros de la Policía Local eran una «casta de escaqueados». Luego le dio al botón de publicar. Y justo seis horas después—toc, toc-tenía a dos agentes llamando a la mismísima puerta de su casa.

-¿Quién es?

-Veníamos a multarle por lo que ha puesto en internet.

Él primer multado por la nueva Ley de Seguridad Ciudadana en España no es un encapuchado que grie frente al Congreso. Ni ha quemado un contenedor. Ni ha levantado una barricada junto a la casa del ministro. Qué va. El primer multado por la llamada Ley de Seguridad Ciudadana en España es un agente comercial licenciado en Historia y con un máster en formación del profesorado al que el 22 de julio pasado

se le ocurrió criticar a la Alcaldía. -¿Qué ha dicho usted? -le preguntamos a Eduardo Díaz, 27 años.

-Nada. No soy un perroflauta. No estoy a favor de que se insulte a la Policía, jamás les faltaría el respeto. Pero creo que, como ciudadano que paga impuestos, puedo opinar sobre una acción de Gobierno.

La sanción oscilará entre los 100 y los 600 euros. A Eduardo se le escucha parco, bajo y lejos. Ahora calla a ratos. La llaman *Ley Mordaza* por cosas como ésta.

Esta historia arranca cuando el Ayuntamiento de Güímar (PP. 19.000 habitantes) anunció que trasladaría a la Policía Local desde su sede actual hasta el espacioso Patronato de Servicios Sociales. En una localidad con alrededor de un 40% de paro, en un lugar donde los jóvenes titulados tienen que emigrar, en un sitio llamado olvido, medio pueblo se removió en el asiento con la noticia

Eduardo hizo algo más. Lo que escribió exactamente fue lo que sigue: «La Policía de Güímar, que rescata pichones y a gente atrapada en los baños, pasará a tener unas instalaciones más grandes que las de la Guardia Civil. iCracks! (...) Por cier-

to, ¿para cambiar la función de un edificio público no hace falta un expediente? (las tonterías de la Administración) ¿Ya lo tienen? (...) Lo mejor para controlar a una casta de escaqueados, bien acomodados en convenios y estatutos, es alejarlos del centro de poder».

El botón de *publicar*, la siesta y –lo dicho–, seis horas después, este despertador de fotografía.

Hablamos con Eduardo Díaz en mitad del trabajo. Todavía vive con sus padres y en los 10 años que va a hacer con el carné de conducir jamás ha tenido ni una mísera multa de Tráfico.

«A día de hoy, hasta que no falle la Subdelegación del Gobierno, no sé cuál ha sido la ilegalidad cometida. Lo mío ha sido una crítica sin más, no un insulto. Da la impresión de que han querido tapar la voz de la ciudadanía crítica. No creo que la intención del legislador fuera ésta: denunciar a una persona por críticas políticas, sino hacerlo por vejaciones, injurias, calumias, manifestaciones violentas o cosas así... No puede ser por una cosa como la mía».

A Eduardo hay que leerlo en plena trinchera de La Franja de Guaza (topónimo de la zona), una cuenta de Facebook creada por varios amigos después de las elecciones desde donde disparan (sin casco, sin bala y de forma satírica) a diestra y siniestra. Muchas veces contra el PSOE, otras contra Coalición Canaria, alguna que otra contra Podemos y -como no iba a ser menos- a menudo contra el

PP, que para eso es quien manda en la localidad.

Lo de menos es que el denunciado vaya a recurrir la sanción por esta falta leve tipificada en la nueva Ley. Lo de más es que la medida coercitiva haya calado y ya nadie se atreva ahora a hacer de Pepito Grillo de la política municipal.

Con la legislación en la mano, la infracción sólo puede tener que ver-si es que tiene que vercon el párrafo que castiga «las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad».

-¿Seguirá criticando lo que le parezca mal del Ayuntamiento? −se hace un silencio que incita a la duda.

–Seguiré.

En el pueblo, el affaire mordaza corre como la pólvora y en la Franja de Guaza hay un fuego cruzado de artillería.

Escrito el lunes desde la trinchera de Facebook, con Eduardo herido en medio de la zanja:

«Güímar pondrá en marcha el proyecto de seguridad ciudadana FEISBUKOTRON-2000, orientado a proteger a los vecinos de las opiniones que ciertos sinvergüenzas sin escrúpulos se dedican a exponer en la famosa red social. Dicho proyecto costará a las arcas municipales un montante de 45 cabras, seis sacos de gofio y 380.000 millones de euros. Concretamente, se trata de un cyborg de última generación diseñado para patrullar las calles del municipio al tiempo que rastrea opiniones indebidas en Facebook. Cuenta con dos impresoras-ametralladoras con capacidad para tramitar 700 multas por segundo»

44 COSAS QUE NO DEBERÍAS HACER, SEGÚN LA NUEVA LEY

Una Ley con toda la oposición en contra. La Ley de Seguridad Ciudadana entró en vigor el I de julio tras ser aprobada en el Congreso con la oposición en contra. Sólo en la tramitación parlamentaria, el Gobierno eliminó de la controvertida norma hasta 19 infracciones y modificó otras 14. El texto recoge hasta 44 conductas punibles.

Faltas muy graves. La Ley prevé multas de entre 30.000 y 600.000 euros en los casos de manifestaciones prohibidas o en la celebración de espectáculos públicos sin permiso administrativo .

Faltas graves. Desde los 600 euros hasta los 30.000. Incluye desde protestar frente al Congreso hasta tratar de frenar un desahucio o negarse a ser identificado por los agentes.

Faltas leves. Entre 100 y 600 euros. Abarca las faltas de respeto a la autoridad, la venta ambulante no autorizada, no tener la documentación legalmente exigida, escalar edificios o el consumo de alcohol si se perturba la tranquilidad ciudadana.